

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



LEGISLATURA PROVINCIAL

DIARIO DE SESIONES
X PERIODO LEGISLATIVO
AÑO 1993

REUNION Nro. 002

SESION ORDINARIA, 11 de marzo de 1993

Presidente : César Abel PINTO
Secretario Legislativo : Marcelo ROMERO
Secretario Administrativo : Eduardo DELGADO

Legisladores presentes:

BIANCIOTTO, Oscar	MALDONADO, Miriam
BLANCO, Pablo Daniel	MARTINELLI, Demetrio
CABALLERO, Santos Domingo	PACHECO, Enrique Raúl
FADUL, Liliana	PEREZ, Raúl Gerardo
GOMEZ, Alberto Gustavo	PIZARRO, Osvaldo Angel
JONJIC, María Ana	SANTANA, María Cristina

Legisladores ausentes

GUERRERO, M. Teresa M.de	RABASSA, Jorge Oscar
---------------------------------	-----------------------------

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de marzo de 1993, reunidos los señores legisladores provinciales en el recinto de la Legislatura Provincial, siendo las 17,10 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (PINTO): Habiendo quórum legal con trece legisladores presentes, se da por iniciada esta Sesión Ordinaria.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (PINTO): Por Secretaría Administrativa se dará lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (DELGADO): "Señor Presidente de la Legislatura Provincial. Dn. Miguel Angel Castro. Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los integrantes de la Cámara que dignamente preside, a los efectos de solicitar licencia parlamentaria desde el día 08 de marzo hasta el día 17 de marzo del corriente año inclusive.

Motiva este pedido la necesidad de concurrir a la Capital Federal para recibir a los doctores Timothy Partridge y Rodney Naud, profesores y científicos de la República de Sudáfrica, quienes visitarán la Argentina integrando una delegación oficial de la Cancillería de ese país.

Las actividades de los mencionados científicos incluyen entrevistas en la Embajada de Sudáfrica, en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación y en diversas Universidades de la Provincia de Buenos Aires, tales como La Plata, Mar del Plata, Tandil y Bahía Blanca.

Habiendo gestionado personalmente esta visita en el año 1991, me veo en la necesidad de participar en las actividades citadas. Estos destacados investigadores continuarán su estadía con una visita no oficial a Tierra del Fuego durante la última semana del corriente mes.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a mi pedido, me despido de usted con mi mayor consideración. Firmado Jorge Rabassa. Legislador Provincial".

Pte. (PINTO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la licencia solicitada por el Legislador Rabassa, con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sec. (DELGADO): "Al señor Presidente de la Legislatura Provincial Dn. Miguel Angel Castro. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud., a los efectos de informarle que he sido invitada a participar el día 12 del corriente, en la sede del Consejo Nacional Justicialista, de la jornada en la cual el excelentísimo señor Presidente de la Nación Dr. Carlos Saúl Menem, expondrá ante los miembros plenos de esta conducción, gobernadores, diputados y senadores, un balance de su gestión y la propuesta programática para el período 93 - 95, por lo cual estaré ausente de la sesión que se realizará el día 11 del corriente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración y respeto. Firmado: María Teresa M. de Guerrero - Legisladora Provincial".

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el pedido de licencia solicitado por la Legisladora Guerrero, con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (PINTO): Invito al Legislador Pérez a izar el Pabellón Nacional, a legisladores y público en general a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público, se procede a izar el Pabellón Nacional.
(Aplausos)

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dará lectura al resumen del Boletín de Asuntos Entrados, del cual los señores legisladores tienen copia en su poder.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 001/93. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de Ley de Educación. Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 002/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 443/92 que adjunta ratificación de la cláusula 1° suscripta entre la Provincia e Y.P.F., registrado bajo el N° 253, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 003/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 446/92 que adjunta convenio suscripto entre la Provincia y la Universidad Nacional de La Plata sobre cooperación científica y académica, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 004/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 447/92 que adjunta convenio suscripto entre la Provincia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, para su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 005/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 448/92 que adjunta convenio suscripto entre la Provincia y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, sobre transferencia de servicios educativos, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 006/93. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 001/93 que adjunta veto al proyecto de ley sobre creación de la Dirección de Cooperativas y Acción Solidaria.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 007/93. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 040/92 que adjunta vetos a las leyes que declaran a la Provincia zona de vigilancia y lucha activa contra las enfermedades zoonóticas y zoonoantrópicas; estableciendo la protección de la persona por nacer y el proyecto de ley que establece la realización de un censo de la población femenina mayor de 16 años.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 008/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 008/93 adjuntando Decreto N° 20/92, ratificando en todos sus términos el convenio de cooperación interinstitucional suscripto entre la Provincia y la Facultad Regional de Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional.

Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 009/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 009/93 adjuntando Decreto N° 2304/92, ratificando en todos sus términos el convenio suscripto entre la Provincia y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, por el cual se pone en funcionamiento el Consejo Federal de Protección del Menor y la Familia.

Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 010/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 011/93 adjuntando Decretos N° 7/93 y 20/93 ratificando en todos sus términos el acta de transferencia suscripta entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, la Administración General de Puertos y la Provincia.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 012/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 014/93 adjuntando Decreto N° 118/93 por el cual se ratifica el convenio suscripto entre la Provincia y la Fuerza Aérea Argentina (Servicio Meteorológico Nacional).

Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 013/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 019/93 que adjunta Decreto N° 232/93 que modifica al Decreto N° 2273/92 ratificatorio del Convenio N° 291 para ser agregado a la Nota N° 448/92.

Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 014/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 27/93 que adjunta Decreto N° 375/93 que ratifica en todos sus términos el convenio suscripto entre la Provincia y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación sobre la adhesión al Programa Federal de Solidaridad.

Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 015/93.

-Asunto N° 015/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 34/93 solicitando el retiro del Decreto Provincial N° 375/93 sobre Programa Federal de Solidaridad.

Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 014/93.

-Asunto N° 016/93. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 02/93 que adjunta proyecto de ley que prorroga por treinta (30) días el plazo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 53.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 017/93. Bloque Justicialista Progreso y Justicia. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas Fieguinas del Régimen Legal del Automotor".

Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 026/93.

-Asunto N° 018/93. Bloque Justicialista Progreso y Justicia. Proyecto de ley modificando la Ley N° 369.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 019/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 045/93 solicitando tratamiento a la designación del miembro integrante del Tribunal de Cuentas de la Provincia, según (Artículo 6° de la Ley N° 50).

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 020/93. Bloque Movimiento Popular Fieguino. Proyecto de ley sobre protección del patrimonio histórico, arqueológico y paleontológico de la Provincia.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 021/93. Bloque Movimiento Popular Fieguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional informe sobre la no implementación del formulario cuadruplicado en el paso fronterizo de Monte Aymond (Santa Cruz).

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 022/93. Bloque Movimiento Popular Fieguino. Proyecto de resolución repudiando enérgicamente el creciente deterioro de los servicios de Aerolíneas Argentinas.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 023/93. Bloque Movimiento Popular Fieguino. Proyecto de resolución creando la "Comisión de Infraestructura Legislativa".

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 024/93. Bloque Movimiento Popular Fieguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la actividad de la Universidad de la Patagonia en el ámbito de la Provincia.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 025/93. Bloque Movimiento Popular Fieguino. Proyecto de resolución repudiando la anulación de la elección del Gobernador de la Provincia de Corrientes, la intervención federal al Poder Legislativo y la extensión del plazo hasta las próximas elecciones y solidarizándose con el pueblo y su Poder Legislativo.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 026/93. Bloque Movimiento Popular Fieguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas Fieguinas sobre el Régimen Legal del Automotor".

Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 017/93.

-Asunto N° 027/93. Bloque Movimiento Popular Fieguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la "II Fiesta Provincial - Nacional del Medio Ambiente y la Ecología - ECO Tierra del Fuego".

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 028/93. Bloque Movimiento Popular Fieguino. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la señora Etelvina Orena Hernández.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 029/93. Bloque Movimiento Popular Fieguino. Proyecto de ley creando la Dirección Provincial de Puertos.

Girado a Comisión N° 3 y con tratamiento preferencial sin fecha fija.

-Asunto N° 030/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando su más enérgico repudio a la autorización otorgada por el Reino Unido de Gran Bretaña a dos empresas para efectuar búsqueda de petróleo en aguas que rodean a nuestras Islas Malvinas.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 031/93. Bloques Movimiento Popular Fueguino, Frente Justicialista para la Victoria, Unión Cívica Radical y Justicialismo Progreso y Justicia. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la "X Edición de la Vuelta a la Tierra del Fuego".
Con pedido de reserva.

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (ROMERO): "Comunicación Oficial N° 001/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 439/92 adjuntando Decreto N° 2241/92 por el cual se designa a los jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.
Girado a Comisión N° 6.

-Comunicación Oficial N° 002/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 440/92 adjuntando Leyes Provinciales N° 47 y 48.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 003/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 442/92 adjuntando Nota N° 1932/92 del Ministerio de Educación y Cultura por el cual se amplían los términos de la Nota GOB. N° 425/92.
Girado a Comisión N° 4.

-Comunicación Oficial N° 004/93. Legislatura de la Provincia de Río Negro. Nota adjuntando Declaración N° 48/92 por la que considera de interés provincial y patagónico la propuesta del Consorcio Cooperativo Patagónico MEPACO - GAS.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 005/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 004/93 adjuntando Nota N° 3306/92 del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 231/92 de esta Cámara.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 006/93. Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco. Declarando de Interés Provincial y auspiciando el concurso "Propuestas para la Construcción de un Monumento por los Derechos Humanos".
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 007/93. Instituto Provincial de Previsión Social. Nota que adjunta estudio actuarial realizado por Salvia - Mazza.
Girado a Comisión N° 5.

-Comunicación Oficial N° 008/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 444/92 adjuntando Ley Provincial N° 49.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 009/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 445/92 que adjunta Leyes Provinciales N° 50 y 51.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 010/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 454/92 que adjunta informe requerido mediante Resolución N° 161/92 sobre comedor escolar de la Escuela Provincial N° 24.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 011/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 452/92 que adjunta Leyes Provinciales que van del N° 55 al 61 inclusive.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 012/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 003/93 dando respuesta a lo solicitado

- mediante Resolución N° 240/92 sobre contratos federales instrumentados entre organismos del Estado Nacional (Y.P.F.) y la empresa SIPETROL.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 013/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 005/93 adjuntando Leyes Provinciales que van del N° 62 al 66 inclusive.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 014/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 006/93 adjuntando Ley Provincial N° 46.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 015/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 007/93 adjuntando Decreto N° 21/92 por el cual autoriza a la Administración Central, Organismos Autárquicos y Descentralizados, a utilizar los impresos y formularios en los cuales se encuentre plasmado el Escudo Nacional, hasta su extinción.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 016/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 010/93 adjuntando Leyes Provinciales N° 52, 53 y 54.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 017/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 013/93 dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 258/92.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 018/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 015/93 adjuntando Decreto Provincial N° 136/93 por el cual se adhiere al Decreto Nacional N° 2284/91, sobre desregulación del Comercio Interior y Exterior.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 019/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 017/93 adjuntando Decretos Provinciales N° 195/93, mediante el cual se aprueba la estructura de nivel directivo del Ministerio de Economía, y N° 196/93 estableciendo las competencias generales del Contador General y Tesorero General.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 020/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 18/93 que adjunta Decretos Provinciales N° 235 y 236/93 aprobando las estructuras de nivel directivo no dependiente de autoridad política de los Ministerios de Salud y Acción Social y de Educación y Cultura, para su conocimiento.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 021/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 21/93 que adjunta Decreto N° 293/93 que aprueba el procedimiento para la remisión del Proyecto de Ley de Presupuesto del Poder Ejecutivo a la Legislatura Provincial, para conocimiento.
Girado a Comisión N° 2.
- Comunicación Oficial N° 022/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 22/93 que adjunta Decreto N° 315/93 aprobando la estructura de nivel directivo no dependiente de autoridad política del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para conocimiento.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 023/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 25/93 que adjunta Decreto N° 334/93 aprobando la estructura de nivel directivo no dependiente de autoridad política del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, para conocimiento.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 024/93. Honorable Convención Constituyente de la Provincia de Corrientes. Resolución N° 12/93 exhortando al Poder Ejecutivo Nacional a que derogue el Decreto N° 53/93 sobre intervención al Poder Legislativo de esa Provincia.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 025/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 33/93 que adjunta Ley Provincial N° 67.
Con comunicación a los bloques.
- Comunicación Oficial N° 026/93. Concejo Comunal de Tóluin. Resolución N° 04/93 (Sobre suspensión preventiva

del señor Presidente Ricardo Willer).
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 027/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 37/93 que adjunta Decreto Provincial N° 372/93 que aprueba la estructura de nivel directivo del Ministerio de Educación y Cultura y el Decreto Provincial N° 379/93 que aprueba la estructura de nivel directivo de la Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología Provincial.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 028/93. Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología. Nota N° 83/93 sobre reunión del Consejo Provincial de Medio Ambiente.
Girado a Comisión N° 4.

-Comunicación Oficial N° 029/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 040/93 que adjunta Decreto Provincial N° 506/93 creando el cargo de representante oficial del Gobierno de la Provincia en el Sector Antártico y designando en él a la señora Ana Eliza Nielsen.
Con comunicación a los bloques.

- VI -

HOMENAJES

Pte. (PINTO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

Al Día Internacional de la Mujer

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, esta semana hemos celebrado el Día Internacional de la Mujer. Muchos son los nombres que afloran en nuestra memoria y en nuestro corazón, ribeteados de heroísmo, abnegación, sacrificio y entrega.

"Volveré y seré millones" y nítida en el tiempo, aparece la figura de Eva Perón, que encarna, como ninguna, tales atributos.

Logró además, el reconocimiento de nuestros derechos políticos: el voto femenino.

Vaya pues, con nuestro homenaje, admiración y reconocimiento, el compromiso de afianzar con nuestro trabajo aquello de que "los derechos no se reclaman, se conquistan".

Nuestra viva participación y profundo compromiso, fructificarán así en un pueblo feliz, afianzando con ello el presente, que devengará en el seguro porvenir de nuestra Patria. Gracias.

- 2 -

Al fallecimiento del señor Rogelio Pérez Quintana

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Hace pocos días, falleció en nuestra ciudad el señor Rogelio Pérez Quintana. Se desempeñó en distintas actividades y distintas funciones en nuestra ciudad, durante su permanencia de casi veintinueve años.

Fue empleado judicial, empleado de Gobierno e Intendente de nuestra ciudad, pero nosotros queremos destacar, por sobre todas las cosas, su trabajo en las asociaciones intermedias, como fue su permanencia durante veinte años en la Cooperadora de la Escuela N° 3. Nadie puede tener una permanencia tan prolongada si no se reúnen ciertos requisitos, como son una profunda vocación de servicio, el respeto a las instituciones y el respeto a la labor docente y como es el amor a los niños.

Nosotros queremos recordarlo con alegría, porque tuvimos la oportunidad de compartir con una persona que reunió todas esas condiciones y de quien pudimos aprender mucho. Creemos que por esa actividad trasciende en nuestra comunidad y permanece en el recuerdo del pueblo fueguino.

Vaya para él, nuestro sentido homenaje. Nada más.

- VII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (PINTO): Vamos a poner a consideración, los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva

para su tratamiento sobre tablas. Se da lectura por Secretaría.

Sec. (ROMERO): "Orden del Día N° 1 - Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 17 de diciembre de 1992.-

Orden del Día N° 2 - Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 19 de febrero de 1992.

Orden del Día N° 3 - Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 1° de marzo de 1993.

Orden del Día N° 4 - Asunto N° 004/93.

Orden del Día N° 5 - Asunto N° 014 en tratamiento conjunto con el Asunto N° 015/93.

Orden del Día N° 6 - Asunto N° 016/93.

Orden del Día N° 7 - Asunto N° 017 en tratamiento conjunto con el Asunto N° 026/93.

Orden del Día N° 8 - Asunto N° 021/93.

Orden del Día N° 9 - Asunto N° 022/93.

Orden del Día N° 10 - Asunto N° 024/93.

Orden del Día N° 11 - Asunto N° 025/93.

Orden del Día N° 12 - Asunto N° 027/93.

Orden del Día N° 13 - Asunto N° 030/93.

Orden del Día N° 14 - Asunto N° 031/93.

Orden del Día N° 15 - Tratamiento en conjunto de Asuntos N° 566 y 570/92.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para mocionar la incorporación en el Orden del Día de tres proyectos de resolución, cuyo tratamiento se decidió en Labor Parlamentaria. Estos tres proyectos se refieren a la autorización al señor Presidente de la Legislatura para que proceda a hacer un llamado a licitación pública para el arrendamiento de un local que permita albergar todas las dependencias de esta Cámara. El siguiente se trata de la ratificación de la compra del edificio de calle 25 de Mayo, que fue aprobado por la Comisión Legislativa de Receso; y el último, es el establecimiento de una asignación compensatoria a favor del Vicegobernador y los Legisladores y Secretarios que no tienen residencia en la ciudad capital.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar la ratificación de la Resolución de Presidencia que autoriza la licencia a la Legisladora Teresa Guerrero para participar de un Congreso en Buenos Aires referente a la Ley de Educación, entre los días 5 al 10 de marzo de 1993. Este Congreso revestía la relevancia que su título indica y significaba asesorarse sobre cuestiones referidas a la Ley Federal de Educación, que sin duda tendrá influencia en la discusión de la futura Ley Provincial de Educación, que en breve empezaremos a debatir. Nada más, señor Presidente.

Pte. (PINTO): Corresponde poner a consideración de los señores legisladores, el Orden del Día, el cual queda integrado en primer orden con la aprobación de los Diarios de Sesiones de fecha 17/12/92; 19/2/93 y 1/3/93; los Asuntos N°004/93; 014/93 y 015/93 con tratamiento en conjunto; 016/93; 017/93 y 026/93 con tratamiento en conjunto; 021/93; 022/93; 024/93; 025/93; 027/93; 030/93; 031/93; 032/93; 033/93; 034/93 y 035/93 y, según lo acordado en Labor Parlamentaria, los Asuntos N° 566/92 y 570/92 que salen de observación.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Discúlpeme, pero querría saber el tercero de los asuntos que mencionó el Legislador Martinelli, qué número de asunto lleva.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, los asuntos mocionados por el Legislador Martinelli y el Legislador Bianciotto ingresan a esta Secretaría con los siguientes números: el Asunto N° 032/93, sobre autorización para la licitación del edificio legislativo. El Asunto N° 033/93, sobre la ratificación de la Resolución de Presidencia sobre comisión de la Legisladora Guerrero. El Asunto N° 034/93 sobre ratificación de la Resolución de la Comisión de Receso sobre la compra del edificio sito en calle 25 de Mayo y el Asunto N° 035/93 sobre asignación compensatoria.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

¿Podría dar lectura al proyecto de resolución que se refiere a asignación compensatoria?

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dará lectura.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijase para el Vicegobernador, los Legisladores y Secretarios de Cámara residentes en las ciudades de Río Grande y Tóluin, en concepto de Asignación Compensatoria para cubrir gastos de traslado y estadía, una suma fija de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a partir del 1° de marzo de 1993.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3°.- Derógase la Resolución N° 010/92 de fecha 19 de febrero.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Es para mocionar, señor Presidente, que este asunto vuelva a Comisión para ser tratado allí, porque no estaba en Comisión.

Cuarto Intermedio

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, un cuarto intermedio de cinco minutos.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Martinelli, de pasar a cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Es la hora: 17,35

Es la hora: 17,40

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para mocionar que el asunto en cuestión que lleva el N° 035 se mantenga incorporado al Orden del Día y pasar la Cámara a Comisión para discutir el tema en el momento en que se llegue a su tratamiento.

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- VIII -

ORDEN DEL DIA

Pte. (PINTO): Está a consideración el Orden del Día que fuera leído recientemente por Secretaría, con la salvedad que propuso el Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 1 -

Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 17/12/92

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 17 de diciembre de 1992.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 2 -

Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 19/2/93

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 19 de febrero de 1993.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 3 -

Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 1/3/93

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 1° de marzo de 1993.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 004/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Decreto N° 2294/92 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se ratifica el Convenio celebrado con fecha 15 de diciembre de 1992, suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y la Provincia, sobre determinación conjunta de los servicios administrativos - Poder de Policía del Trabajo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Nuestra Constitución Provincial en el artículo 16 in fine señala que, a los fines de garantizar la efectiva vigencia de los derechos enunciados en ese artículo, el Estado provincial reivindica la potestad de ejercer la policía del trabajo en el ámbito de su jurisdicción, en el modo y forma que fije la ley.

Sabido es que, en diferentes jurisdicciones provinciales, el tema del ejercicio del poder de policía en manos de la Provincia ha traído un sinnúmero de inconvenientes y diversas interpretaciones de hasta dónde llega la jurisdicción local en la materia.

En el momento en que Tierra del Fuego asumió la responsabilidad de darse su propia Constitución, se entendió en forma unánime, en la Convención Constituyente, que esta potestad de ejercer la policía del trabajo y otros derechos que son estrictamente provinciales, debían estar en manos de la Provincia. Sin embargo, a efectos de aventar cualquier tipo de discusión o de conflicto entre la Nación y la Provincia respecto de sus competencias, el Gobierno de Tierra del Fuego ha arribado a un acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, mediante el cual se determina específicamente por el plazo de cinco años, cuáles van a ser las competencias que van a quedar en manos de la Provincia y cuáles en manos de la Nación, sobre el tema trabajo.

Creo que este convenio aclara la situación a la que hice referencia; la Provincia adquiere en forma plena el ejercicio de sus derechos sobre la materia y con seguridad los trabajadores de Tierra del Fuego van a encontrar mucho más protegidos sus derechos laborales.

Es por este motivo, que pido de los integrantes de la Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Simplemente para adelantar el voto afirmativo a esta resolución, a esta solicitud del Poder Ejecutivo de aprobar este Convenio, por considerarlo no solamente conveniente sino también necesario para el correcto desenvolvimiento, tal como lo ha manifestado el Legislador Martinelli. Por lo tanto -reitero- para manifestar el voto afirmativo de mi bloque. Gracias.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Para adelantar en nombre del bloque del FRE.JU.VI el voto afirmativo al proyecto de resolución, máxime si tenemos en cuenta que este acuerdo va a conseguir que no suceda en nuestra Provincia, lo que en otras provincias normalmente sucede con la superposición de competencias de áreas.

Realmente tenemos la firme esperanza de que la Subsecretaría de Trabajo, que tendrá a su cargo la implementación de todo este sistema de control policial y que va a estar supervisada directamente por el Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, desarrolle una actividad efectiva y fecunda, fundamentalmente porque los trabajadores necesitamos tener un ente ágil y eficiente, que dé pronta respuesta a los conflictos que se plantean, cosa que hasta la fecha no venía sucediendo con las Delegaciones del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Es por eso, que realmente vemos con alegría que una resolución de esta Legislatura donde le pedíamos al Ejecutivo la pronta celebración de los convenios, haya tenido la respuesta que esperábamos y realmente esperamos en nombre de todos los trabajadores, que el área de Trabajo dentro del Gobierno Provincial funcione con rapidez y con eficiencia.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución que fue leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 014 y 015/93

Sec. (ROMERO): "Señor Vicepresidente 1°: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo a los efectos de remitir adjunto a la presente fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 375/93, mediante el cual se ratifica en todos sus términos el convenio suscripto entre la Provincia y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación sobre la adhesión al Programa Federal de Solidaridad, registrado bajo el N° 376.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente." Firmado: Miguel A. Castro. Vicegobernador.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 015/93. Ushuaia, 2 de marzo de 1993. Señor Presidente: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de solicitarle quiera tener a bien y por intermedio de quien corresponda, el retiro de esa Cámara del Decreto N° 375/93, enviado por Mensaje N° 27/93.

Motiva la presente en razón de que dicho convenio ya ha sido ratificado por este Poder Ejecutivo por Decreto N° 90/93 y enviado a esa por Nota GOB. N° 12/93.

Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración. Fdo. José Arturo Estabillo - Gobernador".

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, teniendo en cuenta que el Asunto N° 014 trata de una materia que es la ratificación de un Convenio de Adhesión al Programa Federal de Solidaridad, suscripto entre la Provincia y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y que este asunto ya ha sido girado a Comisión, y siendo que el Asunto N° 014 es nada más que una reiteración, -seguramente ha habido un error y se ha mandado el mismo asunto dos veces-, es que mociono para que se autorice el retiro del Asunto N° 014, que es justamente lo que pide el Asunto N° 015.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, la solicitud del Poder Ejecutivo para el retiro del Asunto N° 015.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 016/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Prorrógase por un lapso de treinta (30) días corridos el plazo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 53.

Artículo 2°.- De forma".

En Comisión

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, tratándose el presente de un proyecto de ley cuyo tratamiento se resolvió sobre tablas en Labor Parlamentaria, solicito que se pase la Cámara a Comisión a los efectos de elaborar el Dictamen.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Prorrógase por un lapso de treinta (30) días corridos, el plazo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 53, sobre régimen especial de presentación espontánea de contribuyentes para regularización de obligaciones

tributarias.

Artículo 2°.- De forma".

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para fundamentar el Dictamen de la Cámara en Comisión.

Esta ley a la que estamos aludiendo, trata de la instauración de un régimen de presentación espontánea para que los deudores del Estado pudieran regularizar sus situaciones fiscales.

La Legislatura, en los últimos días del año pasado, aprobó esta ley y en el artículo 2° de la misma se establecía un plazo para que los contribuyentes se presentaran espontáneamente a regularizar su situación. Este plazo venció el 4 de marzo y durante su transcurso, la mayor parte de los contribuyentes en mora se encontraban fuera de la Provincia en razón del período de vacaciones anuales. Esto impidió que muchos de ellos no tuvieran la posibilidad de usufructuar de este plazo que la Provincia les había dado para que pusieran sus cuentas en orden.

Por tal motivo, y habiendo peticiones de diferentes sectores, cámaras empresarias y particulares pidiendo una prórroga a este plazo, Poder Ejecutivo ha presentado como iniciativa este proyecto de ley por el cual el plazo de presentación se prorrogaba por treinta días corridos.

Por tal motivo y teniendo en cuenta que esto puede mejorar la recaudación fiscal de la Provincia y darle a su vez a los contribuyentes la posibilidad de acogerse a este beneficio, es que se propone la aprobación de este proyecto de ley.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Para proponer, no sé si será suficiente el plazo de treinta días corridos desde el vencimiento de este artículo. A lo mejor, sería más conveniente que la prórroga fuera de treinta días corridos, pero desde la publicación de esta ley.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

La ley rige a partir del día siguiente de su publicación si no se establece un plazo de vigencia especial, pero teniendo en cuenta que se trata de una ley que tiene que ser entendida por la comunidad en su conjunto, es que se mociona la modificación del artículo 2° o la incorporación de un nuevo artículo 2°, en el que se determine concretamente, que el plazo establecido en el artículo 1° comenzará a regir a partir del día siguiente de la publicación de la ley en el Boletín Oficial.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Para reformular el artículo 1°, que podría quedar redactado de la siguiente manera: "Prorrógase hasta treinta (30) días corridos a partir de la publicación de la presente, el plazo establecido por el artículo 2° de la Ley 53".

Creo que de todas maneras, las dos posibilidades serían válidas.

Cuarto Intermedio

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

A efectos de unificar criterios, solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, el cuarto intermedio sobre bancas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Es la hora: 17,55

Es la hora: 18,00

Pte. (PINTO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se procede a dar lectura con las modificaciones al proyecto de ley.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Prorrógase por un lapso de treinta (30) días corridos, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, el plazo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 53, sobre régimen especial de presentación espontánea de contribuyentes para regularización de obligaciones tributarias.

Artículo 2°.- De forma".

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para plantear, desde el bloque del FRE.JU.VI. una duda respecto a los fundamentos de este proyecto, porque recordamos todavía cuando exigíamos que en la Ley Tarifaria y el famoso tres por ciento sobre los

automotores importados y en esa oportunidad, el bloque planteó una necesidad de que, en lugar de crear impuestos que atentaran contra la Ley N° 19.640, y que pudieran desestabilizar la Provincia, se pusiera énfasis en la evasión de impuestos.

En aquel momento, el Ministro de Economía, dijo que no contaba con el personal necesario para llevar adelante un control de la evasión.

Nuevamente vemos, que en los fundamentos de este proyecto se plantea lo mismo: este año nuevamente Rentas carece del personal necesario, no sólo para llevar adelante las medidas de recaudaciones, sino de fiscalización de la veracidad de las declaraciones juradas.

Entonces, nos preguntamos desde aquí, de qué manera se pretende mejorar la recaudación, cumplir con las previsiones presupuestarias de recaudación que votáramos en el mes de diciembre y finalmente, satisfacer las necesidades del erario público provincial.

Es una duda que planteamos aquí y dejamos como inquietud y que seguramente se va a plasmar en un pedido de informes para la próxima sesión. Nada más, señor Presidente.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley modificado recientemente, para ser votado en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

En Sesión

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para solicitar que se constituya nuevamente la Cámara en Sesión.

Pte. (PINTO): Está a consideración, la moción de la Legisladora Santana para que se pase la Cámara de Comisión a Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Prorrógase por un lapso de treinta (30) días corridos, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, el plazo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 53, sobre régimen especial de presentación espontánea de contribuyentes para regularización de obligaciones tributarias.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley recientemente leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 7 -

Asuntos N° 17 y 26/93

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se procede a dar lectura al Asunto N° 17/93, y el Asunto N° 26/93.

-Asunto N° 017/93.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas Fuegoquinas del Régimen Legal del Automotor", a llevarse a cabo durante los días 24, 25 y 26 de marzo de 1993 en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

-Asunto N° 026/93.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas Fueguinas sobre el Régimen Legal del Automotor, a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de marzo de 1993 en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Artículo 2°.- De forma".

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Debido a que el proyecto de resolución fue presentado con anterioridad por el bloque Justicialista Progreso y Justicia, nos adherimos a ese proyecto e invitamos a los demás legisladores a la aprobación de éste.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quería agradecer el gesto del Legislador Pacheco y además fundamentar el proyecto de resolución.

Los días 24, 25 y 26 de marzo de este año, se llevarán a cabo las Primeras Jornadas Fueguinas sobre el Régimen Legal del Automotor, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Se expondrán en ellas importantes temas que estarán a cargo de encumbrados funcionarios vinculados con la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, como así también invitados de reconocida trayectoria, como los doctores Ricardo Radaelli y Enrique Lotero.

Es así, que piensa nuclearse a un interesante número de participantes que llegarán de distintos lugares del país, para compartir y aportar experiencias en materia registral del automotor. Agradezco al señor Presidente.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto correspondiente al bloque Justicialista Progreso y Justicia.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Es para agradecerle a la Legisladora Fadul que haya fundamentado el proyecto. Gracias.

- 8 -

Asunto N° 021/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional informe los motivos por los cuales la Gendarmería Nacional no ha implementado en el paso fronterizo de Monte Aymond (Provincia de Santa Cruz) el formulario cuadruplicado que utiliza el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional y las autoridades chilenas de Migraciones en el Paso Integración Austral, con el objeto de agilizar el tránsito terrestre entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el territorio continental argentino.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Uno de los integrantes del bloque de legisladores del Movimiento Popular Fueguino, que viajó a la ciudad de Buenos Aires por vía terrestre, sufrió lo que seguramente otros integrantes de esta Cámara y muchos habitantes de la Provincia han tenido que padecer en el cruce de frontera de Monte Aymond: el trámite burocrático impuesto por nuestra propia Gendarmería Nacional.

Durante muchos años, el cruce de la porción chilena de la Isla Grande de Tierra del Fuego, trajo trastornos a los viajeros argentinos por las dificultades originadas en los controles impuestos por el país vecino.

Pero desde que la democracia se reinstaló en Argentina y Chile, los gobiernos de ambas naciones han hecho ingentes esfuerzos por mejorar las relaciones bilaterales, siendo notorio el empeño en la integración y específicamente en lo que a Tierra del Fuego se refiere, las autoridades de la Provincia y de la XII Región han logrado importantes avances en materia de tráfico aéreo, marítimo y terrestre, de mercaderías y personas.

Entre los acuerdos logrados, figura la instrumentación de un formulario migratorio por cuadruplicado, que permite agilizar a los habitantes de esta zona los trámites en los pasos fronterizos.

Sin embargo, la Gendarmería Nacional a cargo del control en Monte Aymond, parece no haber sido notificada de la nueva modalidad, ya que debiendo limitarse a recibir la copia cuadruplicada del formulario de manos de quienes ingresan a Santa Cruz, no sólo no reclaman ese ejemplar, sino que, al serle ofrecido lo descartan y como antiguamente, procede a tomar todos los datos del pasajero, -que ya figuran en el formulario llenado en San Sebastián, Argentina- con una vieja máquina de escribir.

Retornando del Continente hacia la Isla la cosa empeora, ya que el mismo control de Gendarmería Nacional de Monte Aymond informa no tener el formulario, lo que impone volver a suministrar todos los datos,

hecho que debe repetirse en San Sebastián.

Mientras tanto, los carabineros chilenos reciben sin dificultad la segunda y tercera copia de ida y confeccionan un formulario en duplicado a la vuelta. Salvan de este modo, en su jurisdicción, las falencias en el trámite migratorio argentino.

Los hechos comentados fueron personalmente constatados por el que habla, quien cruzó la frontera en Monte Aymond el 18 de diciembre de 1992 alrededor de las 13,00 horas yendo hacia el Norte, y el 6 de enero de 1993 alrededor de las 11,00 horas, viniendo hacia el Sur.

Dejo constancia que el presente asunto no significa el planteo de un hecho personal, sino la exposición de un hecho objetivo que ha perjudicado los intereses de la comunidad.

Dado que esta Cámara había dictado una resolución, instando a las autoridades a tomar los recaudos para facilitar el tránsito a través de las fronteras, y que es política de los gobiernos nacional y provincial avanzar franca y rápidamente en este sentido, para lo que han suscripto diversos acuerdos, es que los integrantes del Movimiento Popular Fueguino piden de sus pares, apoyen el proyecto de resolución adjunto, por medio del cual se requieren informes al Poder Ejecutivo Nacional sobre el motivo de los inconvenientes detectados.

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para ser votado en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 022/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente el creciente deterioro de los servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga prestados por la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. desde y hacia Tierra del Fuego, poniendo en peligro su abastecimiento y desarrollo.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata intervención de los organismos de control competentes para revertir la situación planteada.

Artículo 3°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

La filosofía política del Movimiento Popular Fueguino en lo que se refiere al papel que debe jugar el Estado en la actividad privada y en la concesión de servicios públicos, ha quedado plasmada en la Constitución Provincial. Desde el Preámbulo, la Ley Suprema establece que el gobierno debe organizarse subordinado a los principios de racionalización, descentralización y subsidiariedad.

En su artículo 65, la Constitución hace expresa referencia a la función subsidiaria del Estado Provincial, señalando que: "...se abstendrá de intervenir en la actividad privada, comercial e industrial, hasta donde ello sea compatible con el bienestar general de la población." Y referido a los recursos naturales, el artículo 81 segundo párrafo, precisa aún más el concepto de subsidiariedad cuando expresa que: "...El Estado Provincial sólo podrá intervenir en la explotación y transformación de los recursos naturales con carácter subsidiario, cuando exista manifiesta y probada incapacidad o desinterés para ello en la actividad privada". Y finalmente en lo que atañe a servicios públicos, el artículo 78 dispone que: "...Los servicios públicos se ajustarán a los principios de integralidad y eficiencia y estarán sujetos al control estatal. No se otorgará la concesión de la prestación de servicios públicos sin la legislación adecuada que permita fiscalizar su accionar. Cuando estos fueren prestados por medio de concesiones, el contrato respectivo deberá contener, bajo pena de nulidad, cláusulas sobre: 1) la forma de fijación de tarifas; 2) la obligación de incorporar progresos técnicos en la explotación del servicio; 3) el control permanente de la autoridad y de los usuarios acerca de la forma de prestación del servicio."

De lo antes referido surge claro que, en nuestro concepto, el Estado debe abstenerse de intervenir en la actividad privada de interés para el bienestar general, sólo cuando exista capacidad o interés por parte de los particulares y en cuanto a los servicios públicos, sostenemos que deben ajustarse a los principios de integralidad y eficiencia y siempre sujetos al control del Estado.

Lo expuesto, supone que ideológicamente apoyamos las privatizaciones en todos los campos, pero condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos. En el caso de los servicios públicos, las concesiones que dé el Estado deben ser garantizadas mediante el control por el mismo Estado, porque la prestación de los servicios públicos en tanto sean esenciales para toda la comunidad, no puede quedar librada al arbitrio o a la

buena voluntad de particulares. Ello es así, porque los usuarios no pueden prescindir del servicio ni recurrir a los procedimientos judiciales, generalmente lentos e ineficientes, ya que aquéllos resultan ser de carácter impostergable.

Cuando el gobierno radical propuso la privatización de Aerolíneas Argentinas, estuvimos filosóficamente de acuerdo. También cuando la acometió la actual administración nacional, pero condicionándola implícitamente a que de ella surgiera un mejoramiento del servicio del transporte aéreo, sujeto al permanente control estatal. Hoy advertimos con estupor que la privatización de Aerolíneas Argentinas no sólo significó el mantenimiento de las tarifas de cabotaje más altas del mundo, que antes se suponían producto de la ineficiencia de la administración estatal, sino que además, provocó un indiscutible deterioro del servicio, tanto en materia de frecuencia como de mantenimiento del material y equipo aéreo, como de atención a bordo y en tierra. A ello debemos sumar el hecho de que la administración privada resultó peor que la estatal, ya que el cobro de altas tarifas y la reducción del servicio, incluido el personal, en vez de mejorar la situación patrimonial de la empresa la han puesto al borde de la quiebra.

Y frente a tal hecho, el Estado Nacional, responsable de la privatización y del control del cumplimiento de los pliegos del contrato de servicio, sostiene que si Aerolíneas Argentinas, nuestra línea de bandera, se desploma, el Gobierno no hará nada por salvarla, que es lo mismo que decir que no le importa la continuidad de un servicio público esencial como es el transporte aéreo, en un país que como el nuestro, tiene una longitud de 5000 kilómetros poblados.

Pero más allá de lo que significa para la República Argentina la quiebra de Aerolíneas, debemos analizar lo que representa su desaparición para el futuro de esta Provincia. La distancia de Tierra del Fuego de los centros de población, consumo y producción, obliga a vincular su desarrollo con el transporte aéreo, porque más allá del pésimo estado de las rutas de comunicación terrestre y de la dependencia de la buena voluntad de Chile para contar con esta vía, hay actividades como la turística o el transporte de medicamentos o de mercaderías perecederas, que dependen exclusivamente del avión. Ello nos debe hacer pensar seriamente en la promoción de una línea aérea provincial o regional frente a la eventualidad, cada vez más concreta, de que Aerolíneas Argentinas desaparezca, ya que los responsables están decididos a no asumir sus culpas.

Hoy, la ex-empresa estatal de aviación ha levantado su servicio de cargas a Ushuaia. Ello ha permitido apreciar el desabastecimiento, aunque más no sea momentáneo, de ciertos medicamentos. Asimismo se ha podido apreciar durante largos períodos, la falta de llegada de periódicos nacionales a Río Grande y el invierno puede agravar la situación.

Por lo expuesto, solicitamos de nuestros pares el apoyo para la aprobación del presente proyecto de resolución, mediante el cual se repudia el creciente deterioro del servicio de Aerolíneas Argentinas, especialmente hacia y desde Tierra del Fuego y el pedido de intervención de las autoridades nacionales en la materia, para que se revierta la situación planteada. Nada más.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, el tema que estamos tratando debemos ubicarlo en su justa dimensión. Una empresa señor Presidente, cuyos accionistas mayoritarios son extranjeros; una empresa que despidió a sus trabajadores; una empresa que no prioriza la integración de las regiones del país; una empresa que levanta sus sucursales, no es seguramente la aerolínea que los argentinos queremos y necesitamos.

Señor Presidente, no sólo debemos repudiar el creciente deterioro de los servicios del transporte aéreo de pasajeros y carga, sino que también debemos repudiar la actitud que la empresa ha asumido con sus trabajadores. No sólo debemos requerir al Ejecutivo Nacional la inmediata intervención en los organismos de control, sino que debemos solicitar al Ejecutivo Nacional que garantice el necesario servicio de pasajeros y carga tal como lo requiere el pueblo de nuestra Provincia, porque no sólo el correcto servicio de la aerolínea en cuestión garantiza el transporte de medicamentos o mercaderías perecederas o asegura las actividades turísticas, sino que con todo ello, contribuye al afianzamiento de la soberanía en la región.

Por lo expuesto señor Presidente, propongo la siguiente modificación al proyecto de resolución: "Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente el creciente deterioro de los servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga prestados por la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. desde y hacia Tierra del Fuego, así como también el despido arbitrario de sus trabajadores. Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata intervención para garantizar la normalización en la prestación de los servicios. Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, implemente urgentes acciones que garanticen la superación de la situación existente que pone en peligro el abastecimiento y el desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial. Artículo 5°.- De forma". Nada más.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, previo al cuarto intermedio quisiera aclarar algunos temas.

El bloque de la Unión Cívica Radical en esta oportunidad, va a acompañar el proyecto presentado por el Movimiento Popular Fuegoño. No comparto algunos argumentos vertidos, creo que hay una mezcla -no sé si estará bien expresado- ideológica, porque manifiesta que apoyaban en principio el proyecto de privatización del gobierno radical y posteriormente, el que se llevó a cabo y yo creo que hace falta aclarar que hay mucha diferencia entre uno y otro.

Desde esta bancada, varias veces hemos criticado cuando se trataron temas referentes a la privatización; creemos que muchos de los argumentos expuestos en este proyecto coinciden con lo realizado en lo referente a la privatización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y cuando esta bancada presentó un proyecto en ese sentido, el bloque del Movimiento Popular Fueguino no lo compartió, lo mismo que el bloque del FRE.JU.VI.

Creo que la diferencia principal entre una privatización y otra, ya es bastante conocida; a lo mejor el tiempo transcurrido disipó las ideas que se vertían en esa oportunidad, pero creo que la diferencia principal estaba en que el proyecto radical privatizaba hasta un cuarenta y nueve por ciento, con lo cual el Estado Nacional, no sólo seguía manteniendo el poder de decisión, sino que todos los bienes de la empresa Aerolíneas Argentinas eran propiedad del Estado Nacional y el proyecto que se aprobó no fue en este sentido.

Por otra parte, a nosotros no nos llama la atención la despreocupación del Gobierno Nacional hacia el desarrollo armónico de toda la Nación, porque en el día de ayer fueron cerrados los ramales ferroviarios que unían once provincias con la Capital Federal y creo que esa, es una muestra también del poco interés en el desarrollo armónico de ese medio de comunicación, que creo que es obligación del Estado Nacional su mantenimiento, porque en muchas oportunidades es el único medio que tienen algunas familias carenciadas a las que el Gobierno Nacional manifiesta defender y de esta forma está demostrando lo contrario.

Entonces, señor Presidente yo quería dejar asentado la diferencia que había entre la política privatizadora del gobierno radical y la que se está llevando a cabo, que varias veces ha sido manifestado en este recinto desde esta banca y apoyaremos el proyecto presentado por el bloque del Movimiento Popular Fueguino. Nada más.

Cuarto Intermedio

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Atento a lo manifestado por la Legisladora Fadul, propondría un cuarto intermedio, a fin de tratar la redacción definitiva del articulado.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Martinelli de un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Es la hora: 18,25

Es la hora: 18,45

Pte. (PINTO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se procede a dar lectura al Asunto N° 22/93 del bloque Movimiento Popular Fueguino.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente el creciente deterioro de los servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga prestados por la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. desde y hacia Tierra del Fuego, poniendo en peligro su abastecimiento y desarrollo.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata intervención de los organismos de control competentes para revertir la situación planteada.

Artículo 3°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

--Señor Presidente, se procede a dar lectura a la moción de la Legisladora Fadul.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego.

RESUELVE:

"Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente el creciente deterioro de los servicios de transporte aéreo de pasajeros y cargas prestados por la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. desde y hacia Tierra del Fuego, así como también el despido de sus trabajadores.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata intervención, para garantizar la normalización en la prestación de los servicios.

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial implemente urgentes acciones, que garanticen la superación de la situación existente que pone en peligro el abastecimiento y desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 5°.- De forma".

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Solicito para este proyecto de resolución, que la votación sea nominal y que se aclare en cada caso qué proyecto de resolución se pone a votación.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Tenemos que votar los proyectos individualmente.

Pte. (PINTO): Exacto, individualmente el original y el alternativo.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Simplemente, antes de proceder a la votación -porque seguramente se va a votar en primer término el proyecto del Movimiento Popular Fueguino-, quiero manifestar que mantengo íntegramente el proyecto tal como lo he presentado, porque considero que, como justicialista, no puedo dejar de repudiar, por una parte, el despido de los trabajadores y por otra parte, no puedo dejar de solicitar que el Poder Ejecutivo Provincial implemente acciones tendientes a garantizar la prestación normal del servicio de la aerolínea en nuestra Provincia y tampoco, como justicialista, puedo dejar de solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que intervenga para garantizar dicho servicio. Gracias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente: En los fundamentos anteriores había adelantado el voto afirmativo del bloque radical al proyecto presentado por el Movimiento Popular Fueguino, pero en razón de los conceptos vertidos por la Legisladora Fadul en su fundamentación, voy a rectificar mi apoyo y voy a apoyar el proyecto presentado por ella, en razón de que, como radical, tampoco puedo concebir los despidos que se han realizado en Aerolíneas Argentinas. Nada más.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para felicitar a la Unión Cívica Radical por su apoyo a este proyecto, porque vemos por un lado, con beneplácito, que apoyan los principios de la justicia social. Pero por otro lado, nos preocupan las contradicciones, porque recientemente en la fundamentación, el Legislador Blanco planteó que las mejores privatizaciones hubieran sido las de la Unión Cívica Radical y sin embargo, fueron iniciativa y acción del justicialismo. El justicialismo optó por tomar la acción de privatizar, como una forma de revertir la situación calamitosa en que encontró el país. Por otro lado, se rectificó oportunamente respecto al error cometido en la privatización de Aerolíneas, a tal punto que la persona responsable de esta privatización está en este momento con juicio. Queríamos remarcar esa diferencia y las contradicciones que existen entre los conceptos vertidos inicialmente. Creemos y disentimos, por los fundamentos del proyecto del Movimiento Popular Fueguino, cuando dice que pareciera ser -y supongo que se refiere al Poder Ejecutivo Nacional- que no está dispuesto y que los responsables están decididos a no asumir sus culpas; cuando es necesario, el Poder Ejecutivo Nacional asume sus culpas y lo demuestra a través del juzgamiento del responsable de la privatización de Aerolíneas. Nada más, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Antes que nada, agradezco el reconocimiento efectuado por el Legislador Bianciotto. No comparto cuando dice que ellos son los que levantaron la bandera de la privatización, porque yo no me puedo olvidar de esas sesiones maratónicas que tuvo que sostener el entonces ministro de Obras y Servicios Públicos, Rodolfo Terragno, cuando pretendía realizar la privatización de Aerolíneas Argentinas y E.N.Tel. Creo que ha estado presente mucha gente, cuando el asesor del actual Presidente Provisional del Senado, el Dr. Dromi, sostenía la imposibilidad de privatizar, porque era regalar la soberanía. Creo que esa privatización como la de E.N.Tel. no se llevó adelante a raíz de la posición que mantuvo el justicialismo en su momento en el Senado de la Nación, donde era mayoría. Después, ellos comprendieron que lo que sostenía el gobierno radical era realmente necesario realizar en el país. Lástima que tomaron una parte. No la realizaron en la forma que se pretendía realizar. Y a su vez, le quería preguntar al Legislador Bianciotto cuál es el funcionario que está enjuiciado por la privatización de Aerolíneas Argentinas, porque yo, realmente, puedo estar mal informado, pero no tengo conocimiento.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Creo que no vale la pena poner en tela de juicio los nombres, dado que hay un proceso que se está llevando a cabo actualmente. Pero sí me llena de beneplácito el hecho de que hoy nos peleamos todos por ser privatistas, algo está cambiando en el país. Nada más.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Santana, para que el proyecto sea votado en forma nominal.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sec. (ROMERO): Se procede a leer el proyecto que es Asunto N° 022/93 del bloque del Movimiento Popular

Fuegoino.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente el creciente deterioro de los servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga prestados por la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. desde y hacia Tierra del Fuego, poniendo en peligro su abastecimiento y desarrollo.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata intervención de los organismos de control competentes para revertir la situación planteada.

Artículo 3°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración, el proyecto original leído recientemente por Secretaría y se votará nominalmente.

Sec. (DELGADO): Toma la votación.

Se vota y resultan siete votos por la afirmativa, Legisladores: Jonjic, Martinelli, Pacheco, Pérez, Pinto, Santana y Caballero y seis votos por la negativa, Legisladores: Bianciotto, Blanco, Fadul, Gómez, Maldonado y Pizarro.

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 24/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la actividad de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, en especial, la continuidad de la carrera "Licenciatura en Ciencias Políticas".

Artículo 2°.- Solicitar al rectorado de la Institución mencionada en el artículo precedente, a través del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, informe si existe algún inconveniente que obstaculice la continuidad de la carrera "Licenciatura en Ciencias Políticas" en la modalidad "a distancia".

Artículo 3°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Para fundamentar el presente proyecto, pero antes quería destacar la presencia en la Cámara por primera vez y espero que sea en el futuro también, de dos medios de prensa privados de la ciudad de Río Grande, ellos son FM Modulación y AIF Agencias de Noticias Fuegoinas.

La presencia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en la Provincia de Tierra del Fuego, primero con las carreras de Computación y Turismo y ahora con la de Ciencias Políticas en la modalidad "a distancia", ha permitido paliar la lejanía geográfica de sus habitantes de los centros educativos y culturales más importantes del país. Pero además, ha posibilitado que muchos jóvenes fueguinos tengan cerca de su familia, de su trabajo y de su mundo social, la posibilidad cierta de elevarse intelectualmente, desarrollando una vocación.

La actividad universitaria en esta región resulta por otra parte, una fuerte motivación para el poblamiento y el arraigo.

De allí que haya causado enorme preocupación a los integrantes del bloque de legisladores del Movimiento Popular Fuegoino, la inquietud de un grupo de estudiantes de la carrera Licenciatura en Ciencias Políticas de aquella casa de altos estudios, referida a la suspensión de la inscripción de alumnos para el ciclo 1993.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen apoyando el proyecto de resolución adjunto, mediante el cual se declara de interés provincial toda la actividad de la Universidad Nacional de la Patagonia en Tierra del Fuego y en especial la continuidad de la carrera Licenciatura en Ciencias Políticas.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Para adelantar el voto afirmativo del bloque del FRE.JU.VI. a este proyecto, dado que por haber sido quien habla, miembro de esa casa de estudios como docente y que continúa, nos preocupa la labor desarrollada respecto a los estudios universitarios y el poco apoyo que normalmente recibe para llevar adelante una labor que sin duda es ardua, especialmente en lugares tan alejados de los grandes centros poblados.

Pero también, queremos expresar la preocupación por un comentario que hace poco tiempo tomó la calle y

la Provincia en su conjunto, donde se pretende la creación de una nueva Universidad -no recuerdo el nombre que se le daba-, pero es algo así como Universidad Católica de la Cruz del Sur.

Nos preocupa -digo-, porque en lugar de dar énfasis y apoyo a las actuales actividades universitarias que se desarrollan en Río Grande y en Ushuaia, y que desde larga data vienen luchando sin medios y con mucho esfuerzo su cuerpo docente y directivos, se propicie la creación de una nueva institución sin demasiados avales, sin demasiada claridad respecto a cómo va a funcionar en el futuro y que además, como también incluye el comentario, se pretenda adjudicarle un edificio, específicamente el de Y.P.F. para su funcionamiento.

Y digo que nos preocupa, porque ya durante el gobierno de Martín Torres, quien habla y el doctor Jorge Rabassa y con el apoyo de ese gobierno, propiciamos la creación de una Universidad regional, un sistema universitario regional que abarcara las Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, pensando que esa era la manera racional de reorganizar los estudios universitarios, reestructurar su funcionamiento y darle énfasis al control académico y de gestión que necesita el sistema universitario fueguino.

La creación de una nueva universidad no hace más que contribuir a la anarquía que ya existe en el sinnúmero de carreras dispersas, universitarias todas o de nivel terciario que existen en la Provincia; nos preocupa que un proyecto que naciera con mucho esfuerzo y con un largo e intensivo diálogo entre ambas provincias, sea dejado de lado casi definitivamente y se propicie la creación de una universidad de la que no conocemos qué avales académicos tiene, de dónde proviene y que de repente, se transforme en realidad. Nada más señor Presidente.

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución para ser votado en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 025/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Repudiar la anulación de la elección del Gobernador de la Provincia de Corrientes, la ampliación de la intervención federal a su Poder Legislativo y la extensión de su plazo hasta las próximas elecciones nacionales.

Artículo 2°.- Solidarizarse con el Pueblo de Corrientes y su Poder Legislativo.

Artículo 3°.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a los miembros del Poder Legislativo de Corrientes, a la Intervención Federal de Corrientes y a las Legislaturas de las demás provincias argentinas.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, con profunda preocupación los legisladores del bloque del Movimiento Popular Fueguino tomamos conocimiento de la determinación del Poder Ejecutivo Nacional de anular la elección del Gobernador de la Provincia de Corrientes, de ampliar la intervención federal al Poder Legislativo y de extender el plazo de la misma hasta las próximas elecciones nacionales.

Esta decisión, no sólo avasalla la voluntad política de los correntinos, sino también la autonomía provincial, quebrantando de tal forma los principios constitucionales que determinan para la Argentina, la forma representativa y federal de gobierno. Pero además, el caso de Corrientes ha demostrado una clara actitud del poder central tendiente a ignorar inclusive, la forma republicana, en cuanto por tercera vez decide sobre la intervención federal de esa provincia sin participación del Congreso Nacional, que es el poder constitucionalmente competente para entender en esta materia.

Desde el comienzo de esta administración nacional, se ha venido usando y abusando de los decretos de necesidad y urgencia, al punto que hoy podemos afirmar que se han convertido en normas de "comodidad y conveniencia".

Las constituciones deben ser cumplidas mientras no sean modificadas. Hoy, ante la posibilidad de reforma de la Constitución de Corrientes y de la Constitución Nacional, pareciera que el Poder Ejecutivo adelanta los criterios que pretende introducir en ambas, actuando como si fueran un hecho.

Dejemos que el pueblo de Corrientes decida, aunque se equivoque. Sólo así aseguraremos la representatividad de sus gobernantes y una verdadera democracia.

Por lo expuesto, solicitamos de nuestros pares la aprobación del proyecto de resolución adjunto repudiando la decisión del Gobierno central. Nada más.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el voto negativo de esta resolución de parte del bloque del FRE.JU.VI.

Como dijéramos en esta Cámara en oportunidad de discutir otro proyecto similar, decíamos que se toman con ligereza problemas de otras provincias que se desconocen; dijimos también, que un claro ejemplo de esto era Catamarca. El pueblo y la Nación en su conjunto pidió con énfasis la intervención de Catamarca; dijimos también que, recabando información en la Provincia de Corrientes no cabía otra cosa que la intervención, especialmente al Poder Judicial. El grado de corrupción que había avanzado sobre esa Provincia no permitía otra alternativa y la necesidad de acelerar el proceso de revertir esta situación, obligaba al Poder Ejecutivo Nacional a emitir ese decreto, más allá de la instancia del Congreso.

Y decimos nuevamente hoy, y reiteramos lo dicho, en el proyecto tratado anteriormente, que el Poder Ejecutivo Nacional está demostrando ser capaz de rever sus errores, porque también nos preocupa la intervención del Poder Legislativo. Hemos hablado hasta el cansancio del descrédito que tienen los cuerpos colegiados del país en su conjunto, algunos injustamente, porque conocemos su funcionamiento, otros con justicia, porque debemos reconocer que también hay falencias en el accionar de los políticos de nuestro país.

Y decimos que el Poder Ejecutivo Nacional es capaz de rever sus errores, porque el interventor recientemente designado, el señor Tonelli, por Decreto N° 324/93 del 24 de febrero de 1993, llega a un pacto de gobernabilidad en Corrientes para llegar a feliz término el proceso de reforma constitucional de la Provincia y de la elección de sus gobernantes y se levanta la intervención del Poder Legislativo.

Por eso, este bloque va a votar por la negativa, dado que considera y reitera su posición anterior, de que consideramos que no es válido repudiar esta acción. Nada más.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que la situación correntina tiene varias facetas que conviene analizar con la mayor objetividad posible. Por un lado, debemos convenir en que el actual sistema de elección de Gobernador en Corrientes está reñido con el principio democrático de que el gobierno debe estar en manos de las mayorías.

En efecto, la elección indirecta permite que las minorías designen al gobernador y permiten también que los nominados sean los candidatos menos votados por el pueblo.

Señor Presidente, las actuales circunstancias por las que atravesamos exigen que se implementen formas cada vez más transparentes para la participación popular como modo de legitimar los liderazgos que se pretenden, en una sociedad que descrea de su dirigencia.

Lo dicho anteriormente no pretende justificar la intervención del Poder Ejecutivo Nacional a la Provincia de Corrientes, ya que si bien ésta es parte indisoluble de la Nación, considero de fundamental importancia el principio de autodeterminación de las provincias.

Por las consideraciones antes expuestas, quisiera reformular el proyecto del Movimiento Popular Fueguino y, como artículo 1° se incorpore la siguiente redacción: "Rechazar la intervención dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional a la Provincia de Corrientes. Artículo 2°: Solidarizarse con el pueblo correntino. Artículo 3°. Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a los miembros del Poder Legislativo de Corrientes, a la Intervención Federal de Corrientes y a las Legislaturas de las demás provincias". Nada más.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical no puede hacer otra cosa que apoyar el proyecto presentado por el bloque del Movimiento Popular Fueguino en razón de que nosotros, en oportunidad del tratamiento el día 27 de agosto de una iniciativa nuestra en que se repudiaba la intervención al Poder Judicial, dimos nuestra opinión al respecto.

Me llama la atención y me alegra a veces, la forma cómo en el transcurso de los últimos tiempos algunos integrantes del Partido Justicialista se van renovando y van mejorando sus propuestas. A raíz de que la legisladora preopinante manifiesta que ella no comparte el sistema de elección indirecta del Colegio Electoral, a mí me vuelve a la memoria el año '89 donde el ganador legítimo en las urnas de la senaduría de la Capital Federal, el hoy senador Fernando de la Rúa, a través de este ardid del Colegio Electoral perdió la banca que legalmente le correspondía.

Con respecto a la intervención al Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, es cierto que el Gobierno Nacional por decreto posteriormente la levantó; lo que pasa es que nosotros, no compartimos la forma en que se levantó, porque previo a ello hubo que firmar un pacto de gobernabilidad, en el cual, a mi modesto entender, los legisladores que hoy representan a los distintos partidos políticos de la Provincia de Corrientes, están sentados a lo mejor como figuritas decorativas, a raíz de que a través de ese pacto de gobernabilidad tomaron compromisos entre todos de votar una serie de leyes, que no sé hasta qué punto algunos de ellos estaban convencidos.

Señor Presidente, creo que éste es un acto más del Gobierno Nacional que en la actualidad está pregonando abiertamente la necesidad de la reforma de la Constitución Nacional y ni siquiera tiene la delicadeza de cumplir con la existente; creo que antes de pregonar la reforma de la Constitución, lo que debería hacer es cumplir con lo que manda la Constitución que está vigente en la República Argentina.

Y nosotros, por tradición y filosofía ya que el partido radical nunca fue intervencionista; nunca, gracias a Dios, en los últimos años que recuerdo de los gobiernos radicales, se han producido la serie de intervenciones que se están produciendo a partir del año '89 a la fecha, porque no fue sólo Catamarca, sino Corrientes en reiteradas

oportunidades y también la Provincia de Tucumán y todas ellas con desconocimiento del Congreso de la Nación, que es el órgano que fija con toda legitimidad la Constitución Nacional, que debe llevar adelante el tratamiento de esos temas.

Por eso señor Presidente, desde este bloque vamos a apoyar el proyecto presentado por el bloque del Movimiento Popular Fueguino, repudiando el hecho de la intervención a Corriente que está en tratamiento. Nada más, señor Presidente.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Es para ratificar los términos que vertiera en esta oportunidad cuando intervine por primera vez sobre este asunto y para mantener el proyecto de resolución tal como lo leí.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es a los efectos de mantener el proyecto de resolución que se leyó por Secretaría, que este bloque presentó en su oportunidad y solicitar que la votación de este proyecto de resolución, también sea nominal a efectos de que tengamos constancia.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Es para emitir solamente una reflexión, para que todos nos acordemos, más allá de los debates que tiene el radicalismo y el justicialismo, que son profundos; quería reflexionar sobre que el pueblo de Corrientes, a través de su Convención Constituyente ha decidido adoptar la forma del "ballotage", segunda vuelta, para la elección del Gobernador, que es el eje central de todos estos problemas institucionales de Corrientes y hacerles recordar que esa propuesta, es la misma que llevó el Movimiento Popular Fueguino en la Convención Constituyente de la Provincia de Tierra del Fuego. Y vemos con beneplácito que el pueblo de la Provincia de Corrientes haya tomado como referencia la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Para aclarar que en la Convención Constituyente, fue igualmente propuesta por la Unión Cívica Radical, que no es autoría únicamente del Movimiento Popular Fueguino, porque puede quedar un mal entendido. Nada más, señor Presidente.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Santana, para que la votación del proyecto sea nominal.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se procede a leer el Asunto N° 025/93, de autoría del bloque del Movimiento Popular Fueguino. (Copiar).

Pte. (PINTO): Por Secretaría, procedemos a tomar la votación nominal.

Sec. (DELGADO): Toma la votación.

Se vota y resultan ocho votos por la afirmativa, Legisladores: Blanco, Jonjic, Martinelli, Pacheco, Pérez, Pinto, Santana y Caballero y cinco votos por la negativa, Legisladores: Bianciotto, Fadul, Gómez, Maldonado y Pizarro.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra

Es para que quede constancia de que el bloque del FRE.JU.VI. apoyaba la moción que había presentado la Legisladora Fadul. Nada más.

- 12 -

Asunto N° 27/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial a la II Fiesta Provincial Nacional del Medio Ambiente y la Ecología denominada "Eco Tierra del Fuego '93", a llevarse a cabo en la Provincia entre los días 30 de agosto y 4 de setiembre.

Artículo 2°.- Comunicar al Instituto Fueguino de Turismo y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Durante el año 1992 se llevó a cabo en Ushuaia, la Primer Fiesta Provincial del Medio Ambiente, de la que este cuerpo legislativo ha participado activamente.

Todavía hoy, aquel evento sigue produciendo repercusiones por la trascendencia de sus

recomendaciones, de las que se han hecho eco medios periodísticos y científicos, tanto nacionales como internacionales. Es así que la prensa escrita internacional, ha calificado a este encuentro como la primera "cumbre" argentina sobre medio ambiente.

Pero además de la importancia política y científica que este tipo de eventos implica, no es menos importante el rol que juegan para hacer trascender a nuestra provincia en otros campos, como el turístico.

Entre el 30 de agosto y el 4 de setiembre del corriente año, el Instituto Fueguino de Turismo prevé la realización de la II Fiesta Provincial Nacional del Medio Ambiente y la Ecología, que se ha dado en denominar "Eco Tierra del Fuego '93", en la que propone un capítulo internacional que aborda en forma taxativa el tema Antártida, haciendo especial referencia al rol de los puertos circundantes -entre los que se encuentran los fueguinos- y la intención de reclamar la cooperación internacional para el equipamiento operativo.

En síntesis, esta nueva propuesta que hoy se pretende ampliar con la participación de las localidades de Río Grande y Tóluin como anfitrionas y de especialistas internacionales sobre medio ambiente y ecología, tiende a capitalizar los frutos del anterior evento y a consolidar a Tierra del Fuego como eje del discurso y la acción ecologista en el país.

Por tal motivo, solicitamos de nuestros pares, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 030/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar su más enérgico repudio a la autorización otorgada por el Reino Unido de Gran Bretaña, a dos empresas de ese país para que realicen trabajos de inspección en las aguas que rodean nuestras Islas Malvinas en busca de petróleo.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial requiera al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto toda información pertinente respecto del tema.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, según una información difundida el día miércoles 3 del corriente mes, el Reino Unido de Gran Bretaña ha autorizado a dos empresas británicas para que realicen el trabajo de inspección en busca de petróleo, en las aguas que rodean a nuestras Islas Malvinas. Estos trabajos señor Presidente, ya han comenzado, pero esto no es lo único que nos preocupa, ya que en la misma nota se reproducen dichos del señor Jones, responsable para América Latina del Foreign Office, quien expresó ante el Parlamento inglés "...La soberanía no está para ser negociada, los argentinos saben perfectamente cuál es nuestra posición en lo que se refiere a la soberanía de las Islas Malvinas y las aguas contiguas, el Dr. Di Tella entiende esta posición claramente."

Señor Presidente, esta posición tomada por el Canciller es a nuestro entender un tanto extraña, sobre todo si se toma en cuenta que nuestro país dio garantías a Gran Bretaña de que la pesca del calamar en nuestras aguas sería reducida a cuarenta y cinco barcos, representando este número, menos de la mitad de las solicitudes de licencias presentadas. Realmente señor Presidente, nos cuesta comprender esta postura y creemos profundamente que nos encontramos ante un nuevo acto de avasallamiento de nuestra soberanía nacional y provincial por parte de Gran Bretaña.

Por lo expuesto señor Presidente, es que creemos realmente importante que este proyecto sea aprobado por todos los miembros de la Cámara Legislativa. Nada más. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, el tema Malvinas es uno de los grandes temas que los fueguinos debemos plantearnos seriamente y nos debe preocupar que mientras se suceden los acercamientos, los convenios, las propuestas, las marchas y contramarchas entre la Cancillería argentina y Gran Bretaña, nosotros los fueguinos, seamos meros espectadores, siendo que las Islas son parte de nuestro territorio provincial.

Es por ello, que el Poder Ejecutivo Provincial, deberá elaborar un plan de acción tendiente a lograr la participación real en la cuestiones referentes a la delicada problemática de las Islas, para conseguir definitivamente su incorporación efectiva a nuestra Provincia.

Propongo, señor Presidente por lo expuesto, la ampliación al proyecto de resolución presentado por el Movimiento Popular Fueguino, solicitando quede redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Declarar su más enérgico repudio a la autorización otorgada por el Reino Unido de Gran Bretaña a dos empresas de ese país, para

que realicen trabajos de inspección en las aguas que rodean nuestras Islas Malvinas en busca de petróleo. Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial requiera al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto toda información pertinente respecto del tema. Artículo 3°.- Solicitar a la Cancillería argentina implemente políticas que tiendan a asegurar la efectiva soberanía argentina en las Islas Malvinas y aguas jurisdiccionales. Artículo 4°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial realice las acciones pertinentes, a efectos de conseguir una participación real en las cuestiones referentes a la problemática de las Islas Malvinas con el objeto de lograr definitivamente su efectiva incorporación a nuestra Provincia. Artículo 5°.- De forma."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar el proyecto que, entiendo, deberá ser consensuado entre todas las bancadas las dos propuestas para ser coherente con la filosofía y la opinión que mantenemos nosotros en cuanto al tratamiento de las relaciones exteriores que lleva el actual Gobierno de la Nación para con nuestro país. Creo que el hecho de Malvinas es preocupante, ya lo hemos manifestado en otras oportunidades, pero también hay otra serie de hechos que hacen preocupar realmente y que creemos que la Argentina, como con el caso del misil Cándor II -reitero- la Argentina no está llevando adelante las relaciones internacionales desde el punto que le corresponde, tratando con los distintos países de igual a igual, sino que lamentablemente, señor Presidente, estamos negociando o llevando nuestras relaciones desde un punto de vista permisivo y a veces, arrodillándonos a las decisiones de potencias o países extranjeros.

Es por eso, señor Presidente, que más allá de que entiendo correspondería un cuarto intermedio para tratar de viabilizar un proyecto en común, el bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar el proyecto presentado.

Cuarto Intermedio

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para mocionar en forma concreta un cuarto intermedio sobre bancas, a fin de consensuar la posibilidad de unificar en un solo texto, los dos proyectos existentes.

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Pizarro de pasar a cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado

Es la hora: 19,25

Es la hora: 19,40

Pte. (PINTO): Se levanta el cuarto intermedio

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se procede a dar lectura al Asunto N° 30/93 con algunas modificaciones.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar su más enérgico repudio a la autorización otorgada por el Reino Unido de Gran Bretaña a dos empresas, de ese país, para que realicen trabajos de inspección en las aguas que rodean nuestras Islas Malvinas en busca de petróleo.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial requiera al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto toda información pertinente respecto del tema.

Artículo 3°.- Solicitar a la Cancillería argentina implemente políticas que tiendan a asegurar la efectiva soberanía argentina en las Islas Malvinas y aguas jurisdiccionales.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 031/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al Rally Motociclístico "X Edición de la Vuelta a la Tierra del Fuego", que se llevará a cabo los días 10 y 11 de abril de 1993.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 032/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Facultar al señor Presidente de la Legislatura Provincial a los efectos de hacer el llamado a licitación pública correspondiente al alquiler de un inmueble destinado a la instalación de oficinas de Presidencia y demás autoridades de Cámara, áreas que dependan de ésta, de los Bloques políticos, de Comisiones, salas de reuniones de las mismas, y Biblioteca de esta Cámara Legislativa.

Artículo 2°.- Autorizar al mismo a realizar todas las gestiones y a suscribir toda la documentación necesaria a efectos de dar cumplimiento al artículo precedente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 033/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 045/93 de fecha 5 de marzo, por la cual se comisiona a la Legisladora María Teresa Méndez de Guerrero a las Jornadas de "Ley Federal de Educación" en la Capital Federal.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Cuarto Intermedio

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas.

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Es la hora: 19,45

Es la hora: 20,20

Pte. (PINTO): Se levanta el cuarto intermedio.

Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 34/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Comisión Legislativa de Receso N° 002/93, de fecha 14 de enero de 1993.

Artículo 2°.- Aprobar las actuaciones llevadas a cabo por la Presidencia de la Cámara Legislativa, con respecto a la compra del inmueble de nomenclatura catastral -circ. Ush- secc. "A" -manz. 56 -parc. 2, de la ciudad de Ushuaia, donde funcionan las Secretarías Administrativa y Legislativa.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 35/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijase para el Vicegobernador, los Legisladores y Secretarios de Cámara residentes en las ciudades de Río Grande y Tólhui, en concepto de Asignación Compensatoria para cubrir gastos de traslado y estadía, una suma fija de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a partir del 1° de marzo de 1993.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3°.- Derógase la Resolución N° 010/92 de fecha 19 de febrero.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quisiera reiterar lo ya manifestado al comenzar la sesión. Para adelantar mi voto negativo a este proyecto de resolución, entiendo que creo que este asunto debería debatirse con mayor profundidad y en comisión, tal como lo anticipé oportunamente.

Señor Presidente, creo que más allá de los argumentos que puedan sostenerse en relación a la necesidad de aumentar el monto que perciben los legisladores de Río Grande y Tólhui y los secretarios en concepto de desarraigo y con todo respeto, creo que no es el momento oportuno, ya que frente a situaciones como las actuales, donde los docentes perciben magros salarios, donde la mayoría de los trabajadores del Estado tienen salarios que no alcanzan a cubrir los gastos de la canasta familiar, y teniendo en cuenta la desocupación de importantes sectores de la comunidad y las situaciones de orden económico y social que se viven en la Provincia, creo que debemos asumir una actitud superadora, posponiendo el tratamiento de este tema a una adecuación general de la situación imperante. Gracias.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

El presente proyecto de resolución no tiende a aumentar la dieta de ningún legislador, sino a aquellos legisladores, secretarios y Vicegobernador, que viven fuera del asiento natural de la Legislatura obtengan el mismo ingreso que la Legisladora Fadul y que yo. Es decir, partiendo de la base que la dieta la cobramos todos por igual, la Constitución ha previsto en el artículo 95 este tipo de compensación, no para enriquecer a quienes no viven aquí, sino para permitir que quienes viven en otro lado, tengan la posibilidad, sin mengua de sus salarios, de realizar los traslados y los mayores gastos que le ocasionan el desempeño de su función fuera del lugar en donde residen. Nada más.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Yo creo que deberá considerar el Legislador Martinelli que los legisladores de Río Grande y de Tólhui y los secretarios perciben un monto en concepto de desarraigo y, lo que yo hoy estoy planteando es que ese monto no sea aumentado en este momento, por las razones que expresé anteriormente. Nada más.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 566/92 y 570/92

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Estos dos asuntos que estaban en observación, desde la última sesión del año pasado, han recibido una cantidad de observaciones por parte de distintas personas e inclusive sectores, que hacen necesario, entendemos nosotros, que vuelvan a Comisión los dos dictámenes, el de mayoría y el de minoría a fin de que sean debatidos nuevamente, corregidos o incorporadas las observaciones hechas y luego sí vuelvan a la Cámara.

Por lo tanto, mociono concretamente, que los dos dictámenes sean remitidos nuevamente a Comisión. Nada más.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Coincidiendo con la postura del Legislador Pizarro, el bloque del Movimiento Popular Fueguino iba a hacer una propuesta en igual sentido.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Por favor, para que el Legislador Pizarro mencione cuáles son los números de los asuntos que pide que pasen a Comisión.

Pte. (PINTO): Por Secretaría Legislativa se va a dar la información.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, los asuntos mencionados por el Legislador Pizarro son los N° 566 y 570/92, correspondientes al período legislativo anterior.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Para adelantar el voto afirmativo de este bloque, al pedido del Legislador Pizarro.

Pte. (PINTO): Están a consideración de los señores legisladores las mociones presentadas, coincidentes, de los Legisladores Pizarro y Santana.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, los Asuntos N° 566 y 570/92 pasan a Comisión. Se ha agotado el Orden del Día.

- IX -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (PINTO): No habiendo más asuntos que tratar y si ningún legislador desea hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión del día de la fecha, recordando que la próxima sesión se realizará el día jueves 25 de marzo a las 16,00 horas.

Es la hora: 20,30

Marcelo ROMERO
Sec. Legislativo

César Abel PINTO
Presidente

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 004/93

Artículo 1°.- Apruébase el Decreto N° 2294/92 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se ratifica el Convenio celebrado con fecha 15 de diciembre de 1992, suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y la Provincia, sobre determinación conjunta de los servicios administrativos - Poder de Policía del Trabajo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 016/93

Artículo 1°.- Prorrógase por un lapso de treinta (30) días corridos, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, el plazo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 53, sobre régimen especial de presentación espontánea de contribuyentes para regularización de obligaciones tributarias.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 3 -

Asunto N° 017/93

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas Fueguinas del Régimen Legal del Automotor", a llevarse a cabo durante los días 24, 25 y 26 de marzo de 1993, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 021/93

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional informe los motivos por los cuales la Gendarmería Nacional no ha implementado en el paso fronterizo de Monte Aymond (Provincia de Santa Cruz) el formulario cuadruplicado que utiliza el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional y las autoridades chilenas de Migraciones en el Paso Integración Austral, con el objeto de agilizar el tránsito terrestre entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el territorio continental argentino.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 022/93

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente el creciente deterioro de los servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga prestados por la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. desde y hacia Tierra del Fuego, poniendo en peligro su abastecimiento y desarrollo.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata intervención de los organismos de control competentes para revertir la situación planteada.

Artículo 3°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 024/93

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la actividad de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan

Bosco" en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, en especial, la continuidad de la carrera "Licenciatura en Ciencias Políticas".

Artículo 2°.- Solicitar al rectorado de la Institución mencionada en el artículo precedente, a través del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, informe si existe algún inconveniente que obstaculice la continuidad de la carrera "Licenciatura en Ciencias Políticas" en la modalidad "a distancia".

Artículo 3°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 025/93

Artículo 1°.- Repudiar la anulación de la elección del Gobernador de la Provincia de Corrientes, la ampliación de la intervención federal a su Poder Legislativo y la extensión de su plazo hasta las próximas elecciones nacionales.

Artículo 2°.- Solidarizarse con el Pueblo de Corrientes y su Poder Legislativo.

Artículo 3°.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a los miembros del Poder Legislativo de Corrientes, a la Intervención Federal de Corrientes y a las Legislaturas de las demás provincias argentinas.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 027/93

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial a la II Fiesta Provincial - Nacional del Medio Ambiente y la Ecología denominada "Eco Tierra del Fuego '93", a llevarse a cabo en la Provincia entre los días 30 de agosto y 4 de setiembre.

Artículo 2°.- Comunicar al Instituto Fuegoño de Turismo y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 030/93

Artículo 1°.- Declarar su más enérgico repudio a la autorización otorgada por el Reino Unido de Gran Bretaña a dos empresas, de ese país, para que realicen trabajos de inspección en las aguas que rodean nuestras Islas Malvinas en busca de petróleo.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial requiera al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto toda información pertinente respecto del tema.

Artículo 3°.- Solicitar a la Cancillería argentina implemente políticas que tiendan a asegurar la efectiva soberanía argentina en las Islas Malvinas y aguas jurisdiccionales.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 031/93

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al Rally Motociclístico "X Edición de la Vuelta a la Tierra del Fuego", que se llevará a cabo los días 10 y 11 de abril de 1993.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 032/93

Artículo 1°.- Facultar al señor Presidente de la Legislatura Provincial a los efectos de hacer el llamado a licitación pública correspondiente al alquiler de un inmueble destinado a la instalación de oficinas de Presidencia y demás autoridades de Cámara, áreas que dependan de ésta, de los Bloques políticos, de Comisiones, salas de reuniones de las mismas, y Biblioteca de esta Cámara Legislativa.

Artículo 2°.- Autorizar al mismo a realizar todas las gestiones y a suscribir toda la documentación necesaria a efectos de dar cumplimiento al artículo precedente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 033/92

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 045/93 de fecha 5 de marzo, por la cual se comisiona a la Legisladora María Teresa Méndez de Guerrero a las Jornadas de "Ley Federal de Educación" en la Capital Federal.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 034/93

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Comisión Legislativa de Receso N° 002/93, de fecha 14 de enero de 1993.

Artículo 2°.- Aprobar las actuaciones llevadas a cabo por la Presidencia de la Cámara Legislativa, con respecto a la compra del inmueble de nomenclatura catastral -circ. Ush- secc. "A" -manz. 56 -parc. 2, de la ciudad de Ushuaia, donde funcionan las Secretarías Administrativa y Legislativa.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 035/93

Artículo 1°.- Fijase para el Vicegobernador, los Legisladores y Secretarios de Cámara residentes en las ciudades de Río Grande y Tóluin, en concepto de Asignación Compensatoria para cubrir gastos de traslado y estadía, una suma fija de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a partir del 1° de marzo de 1993.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3°.- Derógase la Resolución N° 010/92 de fecha 19 de febrero.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o O O O O O o o o o o

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESION.....	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA.....	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLON.....	3
IV - ASUNTOS ENTRADOS.....	3
V - COMUNICACIONES OFICIALES.....	7
VI - HOMENAJES.....	10
1 - Al Día Internacional de la Mujer.....	10
2 - Al fallecimiento del Sr. Rogelio Pérez Quintana.....	11
VII - ASUNTOS RESERVADOS.....	11
VIII - ORDEN DEL DIA.....	14
1 - Aprobación del Diario de Sesiones del 17/12/92.....	14
2 - Aprobación del Diario de Sesiones del 19/02/93.....	14
3 - Aprobación del Diario de Sesiones del 01/03/93.....	14
4 - Asunto N° 004/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 447/92 que adjunta convenio suscripto con la Provincia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su aprobación.....	14
5 - Asunto N° 014/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 27/93 que adjunta Dto. N° 375/93 que ratifica en todos sus términos el convenio suscripto con la Provincia y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación sobre la adhesión al Programa Federal de Solidaridad.....	16
Asunto N° 015/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 34/93 solicitando el retiro del Dto. Pcial N° 375/93 (s/Programa Federal de Solidaridad).....	16
6 - Asunto N° 016/93. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 02/93 que adjunta proyecto de Ley que prorroga por treinta (30) días el plazo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 53.....	17
7 - Asunto N° 017/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia, proyecto de resolución, declarando de Interés Provincial a las primeras "Jornadas Fuegoquinas del régimen legal del automotor".....	20
Asunto N° 026/93. Bloque Movimiento Popular Fuegoquino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las "Pri-	

meras Jornadas Fueguinas sobre el régimen legal del automotor".....	20
8 - Asunto N° 021/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional informe sobre la no implementación del formulario cuadruplicado en el paso fronterizo de Monte Aymond (Santa Cruz).....	21
9 - Asunto N° 022/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución repudiando enérgicamente el creciente deterioro de los servicios de Aerolíneas Argentinas.....	23
10 - Asunto N° 024/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la actividad de la Universidad de la Patagonia en el ámbito de la Provincia.....	30
11 - Asunto N° 025/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución repudiando la anulación de la elección del Gobernador de la Provincia de Corrientes, la intervención federal al Poder Legislativo y la extensión del plazo hasta las próximas elecciones, y solidarizándose con el Pueblo y su Poder Legislativo.....	32
12 - Asunto N° 027/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la "II Fiesta Provincial Nacional del Medio Ambiente y la Ecología" -Eco Tierra del Fuego.....	36
13 - Asunto N° 030/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando su más enérgico repudio a la autorización otorgada por el Reino Unido de Gran Bretaña a dos empresas s/efectuar búsqueda de petróleo en aguas que rodean a nuestras Islas Malvinas.....	37
14 - Asunto N° 031/93. Bloques Movimiento Popular Fueguino, FRE.JU.VI, U.C.R. y Justicialista, Progreso y Justicia, proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la "10° Edición de la Vuelta a la Tierra del Fuego".....	40
15 - Asunto N° 032/93. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución facultando al Sr. Presidente al llamado a concurso por alquiler de un inmueble destinado a los bloques políticos y otras dependencias de la Cámara.....	40
16 - Asunto N° 033/93. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 045/93 que comisiona a la Legisladora María Teresa M. de Guerrero a las Jornadas sobre Ley Federal de Educación".....	41
17 - Asunto N° 034/93. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando en todos sus términos la Resolución de la Comisión Legislativa de Receso sobre la compra del inmueble donde funcionan las Se-	

cretarías Administrativas y Legislativas.....	41
18 - Asunto N° 035/93. Comisión de Labor Parla- mentaria fijando en Pesos dos mil (\$2.000) la suma en concepto de Asignación Compensa- toria para gastos y estadía para el Vice- Gobernador, Secretario de Cámara y Legisla- dores residentes en la ciudad de Río Grande...	42
19 - Asunto N° 566/92. Dictamen de Comisión en Plenario en Mayoría sobre Asunto N° 529/92 proyecto de ley regulando la pesca de la centolla y centollón en aguas de jurís- dicción provincial, aconsejando su sanción....	43
Asunto N° 570/92. Dictamen de Comisión en Plenario en Minoría sobre Asunto N° 529/92 proyecto de Ley regulando la pesca de la centolla y centollón en aguas jurís- dicionales de la Provincia, aconsejando su sanción.....	43
IX - CIERRE DE LA SESION.....	44
o o o o o O O O O O o o o o o	
ANEXO: ASUNTOS APROBADOS.....	45
o o o o o O O O O O o o o o o	